



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 200014003002-2017 – 01304-00

DEMANDANTE: ALBERTO CRISTOBAL VIGNA GARCIA

DEMANDADO: HERNAN ARAUJO QUIROZ

La parte ejecutante de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Teniendo en cuenta, que la solicitud es procedente, y constatado de que no se encuentra embargo de remanente inscrito, se procederá de conformidad con lo de ley.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares que pesa sobre el embargo de los siguientes vehículos:

TERCERO: Hágase entrega de los documentos base del recaudo ejecutivo, a la parte demandada conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso. Para lo anterior agéndese cita por secretaría previa solicitud de la parte interesada directamente al correo institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15bf26c70b21d7341398f1bd1089172172c8797449db999f67db0ce0094e984e

Documento generado en 20/08/2021 02:07:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362